



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N 445-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 12 de julio del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2471 de fecha 15 de marzo del 2012, el Informe N° 047-2012-UPC-MPP-SPLLC, el Informe N° 377-2012-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de vistos presentado por el Sr. José Aurelio Coba Santa Cruz, en calidad de Presidente de la Asociación Defensores de la Patria 195 – Base Pacasmayo, Distrito de Pacasmayo, solicita el reconocimiento oficial de la mencionada Asociación Civil, con la finalidad de realizar gestiones diversas ante otras instituciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 341-2012-MDG/A de fecha 26 de junio del 2012, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, reconoce a la Asociación Defensores de la Patria 1995 Base Pacasmayo – ADELAP 1995 – BP, Distrito de Pacasmayo.

Que, el artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes:... In. 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”.

La Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPP, precisa en su artículo 9° la presentación de documentos necesarios para proceder al reconocimiento en acotación.

Que, mediante Informe N° 047-2012-UPC-MPP-SPLLC de fecha 02 de julio del 2012, el jefe de la Unidad de Participación Ciudadana, precisa que el Comité en acotación cuenta con Resolución de Alcaldía emitido por la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, en donde se le reconoce como tal, es de criterio que se deba expedir Resolución de Alcaldía ratificando el Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a la Asociación Defensores de la Patria 1995 Base Pacasmayo – ADELAP 1995 –BP Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo.

Que, mediante Informe N° 377-2012-MPP/ASE.LEG de fecha 03 de julio del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal, es de opinión que se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que ratifique el reconocimiento de la Asociación Defensores en mención.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR EL RECONOCIMIENTO de la Asociación Defensores de la Patria 1995 Base Pacasmayo ADELAP 1995 – BP, del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR EL RECONOCIMIENTO de la Asociación Defensores de la Patria 1995 Base Pacasmayo ADELAP 1995 – BP, del Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, la misma que se conforma de la siguiente manera:

Presidente	:	Sr. JOSÉ AURELIO COBA SANTA CRUZ
Vicepresidente	:	Sr. JOSÉ SANTOS VALLEJOS BURGOS
Secretario	:	Sr. RONALD IVAN ROMERO LOZANO
Tesorero	:	Sr. CARLOS ENRIQUE RODRÍGUEZ FERRER
Vocal	:	Sr. JAIME PÉREZ TARRILLO
Fiscal	:	Sr. FEDERICO ALFARO TERÁN
Secretario de Prensa y Propaganda	:	Sr. GILMER ROMERO CHUAN

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Interesado.
Part. Ciudadana.
Archivo